



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 10-3-95

NÚM. 152

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

Págs.

Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el Municipio de Ocón.

3416

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 360, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el Municipio de Ocón, adjuntándose el texto correspondiente.

Acuerdo:

Calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el Municipio de Ocón, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, la apertura del plazo de presentación de enmiendas, y su envío a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

A efectos de lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Reglamento de la Diputación General, adjunto se remite certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del pasado día 23 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el Municipio de Ocón, así como el texto correspondiente.

Logroño, 27 de febrero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Carmen Valle de Juan, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretaria de dicho Consejo,

Certifico: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en

el Municipio de Ocón.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, acuerda aprobar el Proyecto de Ley de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el Municipio de Ocón."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Firmado: La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

PROYECTO DE LEY DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE OCON

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Régimen Local de La Rioja, de 22 de septiembre de 1993, se reconoce la condición de entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio, a las denominadas Entidades Locales Menores, cuyo objeto es la administración descentralizada de núcleos de población separados del principal del Municipio, y se regula el procedimiento para su constitución.

Por iniciativa de los vecinos del núcleo de Santa Lucía del Municipio de Ocón, se ha instruido un expediente para la constitución de dicho núcleo como Entidad Local Menor. Se ha acreditado en el expediente la concurrencia de las circunstancias requeridas para la constitución de la Entidad, y, cumplidos los demás trámites, la creación de la nueva Entidad Local Menor ha de aprobarse por Ley de la Diputación General de La Rioja.

Artículo único.

1. Se atribuye la condición de Entidad Local Menor al núcleo de población de Santa Lucía, en el Municipio de Ocón.

2. Los límites territoriales de la nueva Entidad y la separación patrimonial respecto al Municipio, se determinarán según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Local de La Rioja.

3. Las competencias y régimen jurídico de la Entidad Local Menor serán los establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio de las competencias que pueda asumir por delegación o convenio con el Municipio de Ocón.

4. La Entidad Local Menor de Santa Lucía contará con los recursos económicos previstos en el artículo 52 de

la Ley de Régimen Local de La Rioja, en cuanto corresponda al ámbito de sus competencias.

5. La Entidad Local Menor funcionará en régimen de concejo abierto, correspondiendo su gobierno y administración a la Asamblea Vecinal integrada por todos los electorales con derecho a voto en su ámbito territorial, y al Alcalde Pedáneo elegido entre los

miembros de la Asamblea Vecinal.

DISPOSICION FINAL

Única.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su última publicación efectuada conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---